



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JUN/006/2019 Y SU ACUMULADO JUN/007/2019.

**ACTORES:** PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO Y MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL TRES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y MORENA.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

Chetumal, Quintana Roo, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-679/2019, suscrito por Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-39/2019, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave **JUN/006/2019 y su acumulado JUN/007/2019.**-----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

#### ----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio SG-JAX-679/2019, suscrito por Martha Flor Monroy Pérez en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente original **JUN/006/2019 y su acumulado JUN/007/2019**, en consecuencia, téngase como asunto definitivamente concluido y se ordena la remisión de este expediente y sus cuadernillos accesorios **CA/057/2019, CA/059/2019 y CU/JRC/036/2019**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.-----

**SEGUNDO.** Dado el estado que guarda el presente expediente, y con el afán de preservar y proteger los datos personales que se contienen en las listas nominales que nos remitieran las autoridades competentes en atención a los requerimientos de este órgano jurisdiccional, remítanse las mismas, al Instituto Electoral de Quintana Roo, dejando el respectivo acuse de entrega de dichas listas en el presente expediente, glosando copia certificada del referido acuse al diverso expediente JUN/007/2019 para debida constancia.-----



---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----